

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 02**

2

3 Acta de la Sesión Ordinaria número **02-2016**, celebrada por el Concejo Municipal

4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **nueve de mayo**

5 **del año dos mil dieciséis**, a las **dieciocho horas**; con la asistencia de los

6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes

7 siguientes:

8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoras- ***Presidente***

10 ***Municipal***, Isidro Sánchez Quiròs- ***Vicepresidente Municipal***, Efrén Núñez

11 Nájera- ***Regidor propietario***, Gemma Bogantes Bolaños- ***Regidora propietaria*** y

12 José Mauricio Rodríguez Cascante- ***Regidor propietario***.

13

14 **REGIDORES SUPLENTE:** Xinia Méndez Paniagua- ***Regidora suplente***, José

15 Jesús Camacho Ureña- ***Regidor suplente***, Rosario Leandro Ortiz- ***Regidora***

16 ***suplente*** y Francisco Coto Vargas- ***Regidor suplente***.

17

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Randall Morales Rojas- ***Distrito Juan Viñas*** y

19 Cristian Campos Sandoval- ***Distrito Pejibaye***.

20

21 **SÍNDICAS SUPLENTE:** Mauren Rojas Mejía- ***Distrito Juan Viñas*** y Ana Yancy

22 Quesada Zamora- ***Distrito Pejibaye***.

23

24 **AUSENTES:** Douglas Solano Sandí- ***Regidor suplente***, Alexis Estrada Martínez-

25 ***Síndico propietario distrito II*** y Johanna Irola Sánchez- ***Síndica suplente***

26 ***distrito II***.

27

28 **ARTÍCULO I.** **Apertura de la sesión**

29

30 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoras, da las buenas tardes a los y las

31 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,

32 el cual se aprobó en forma unánime.

33

34 **ARTÍCULO II.** **Comprobación de quórum**

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos (para este día 5 de 5).

ARTÍCULO III. Audiencias

1- Se presenta la señora Paula Fernández Fallas, Promotora Social de la UTGVM acompañada por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera, a exponer ante el Concejo el programa que desarrolla este ayuntamiento, denominado CAI “Cantones Amigos de la Niñez y la Adolescencia”, conforme se detalla:



Qué es cantones amigos de la Infancia o CAI?

- Programa de la UNICEF inspirado por y como parte del movimiento Ciudades Amigas de la Infancia.
- En Costa Rica, el programa se impulsa con el nombre de Cantones Amigos de la Infancia en respuesta a la división político-administrativa del país.
- CAI promueve la creatividad y el compromiso de comunidades, niñez, adolescencia y sus gobiernos; para convertir la Convención sobre los Derechos de la Niñez en una práctica cotidiana.



Quién promueve el reconocimiento de los CAI en Costa Rica?

En Costa Rica son reconocidos por una alianza de organizaciones, mediante un programa llamado Reconocimiento CAI (R-CAI):

- El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
- El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)



1

Objetivos del Programa R-CAI.

- Impulsar y promover una estrategia para la adopción –en lo local- de acciones políticas, técnicas, administrativas y financieras, que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de la niñez y la adolescencia



2

Beneficios del Programa R-CAI garantiza el derecho de todo niño, niña y adolescente a:

- Influir sobre las decisiones que se tomen en su cantón, distrito y barrio.
- Expresar su opinión sobre el municipio y la comunidad que quieren.
- Participar en su familia, comunidad y en la vida social.
- Recibir servicios básicos, como salud, educación y protección.
- Beber agua potable y tener acceso a servicios de limpieza adecuados.
- Ser protegido de la explotación, la violencia y el abuso.



3

4

Beneficios del Programa R-CAI garantiza el derecho de todo niño, niña y adolescente a:

- Pasear seguro por las calles de la comunidad en la que vive.
- Encontrarse con sus amigos y amigas, y jugar.
- Tener espacios verdes, adecuados para el crecimiento de plantas y animales.
- Vivir en un medio ambiente no contaminado.
- Participar en eventos sociales y culturales.
- Ser una persona igual a las demás, con acceso a cualquier servicio, independientemente de su origen étnico, religión, nivel económico, género o discapacidad.



1

Reconocimiento CAI. En qué consiste y cómo obtenerlo?

- Contar con metas que deben ser monitoreadas mediante indicadores precisos.
- Existencia de un sistema de indicadores, que deben ser contruidos y medidos para demostrar el cumplimiento de las metas.
- Tomar medidas para crear capacidades locales (capacitación y participación)
- Comunicar e informar
- Monitorear y dar seguimiento
- Establecer alianzas



2

Son cinco los pilares que el programa R-CAI quiere lograr en el país:

- Pilar 1 🐦 Participación de la niñez y la adolescencia.
- Pilar 2 🐦 Desarrollo de una instancia municipal de derechos de la niñez.
- Pilar 3 🐦 Impulso a un marco normativo y político en los gobiernos locales amigos de la infancia.
- Pilar 4 🐦 Informe periódico sobre el Estado de la Infancia.
- Pilar 5 🐦 Procesos de coordinación y articulación intersectorial

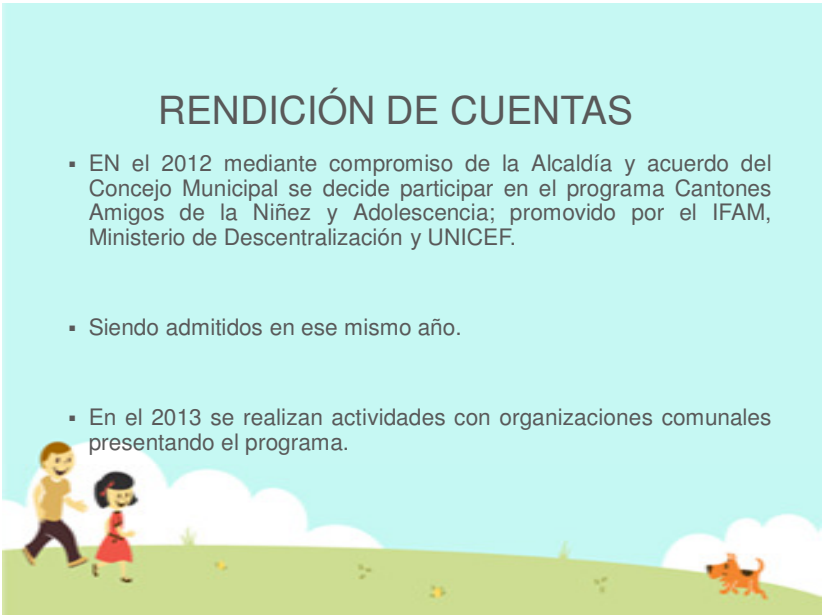


3

4



1



2



3

1



2



Se realizó Plan de Acción; y se presentó el mismo a los niños, niñas y jóvenes.



3



INFRAESTRUCTURA



1



2

ESPACIOS DE RECREACIÓN



3



1



2



3



1



2



3



- Los señores de Concejo les agradecen la información brindada y su exposición, les felicitan por el trabajo realizado y les manifiestan su apoyo.

ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 01

ACUERDO 1º

El señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros, hace de conocimiento del Concejo, la modificación de las Comisiones Permanentes para el período 2016-2018, contempladas en el punto 1 del Artículo VI de la Sesión Ordinaria 01-2016, las cuales se conforman de la siguiente manera:

COMISIONES PERIODO 2016-2018

Comisión de Hacienda y Presupuesto

- José Luis Sandoval Matamoros
- Isidro Sánchez Quiròs
- Gemma Bogantes Bolaños
- Efrén Núñez Nájera
- José Mauricio Rodríguez Cascante

Asesores: Trentino Mazza Corrales

Álvaro Duvòn Cerdas

.....José Pérez Solís

Comisión de Obras Públicas

- 1 • Efrén Núñez Nájera
- 2 • Isidro Sánchez Quiròs
- 3 • José Luis Sandoval Matamoros
- 4 **Asesores:** Luis Enrique Molina Vargas
- 5 Claudio Quiròs Martínez
- 6 **Comisión de Asuntos Sociales**
- 7 • Efrén Núñez Nájera
- 8 • José Luis Sandoval Matamoros
- 9 • Isidro Sánchez Quiròs
- 10 **Asesoras:** Paula Fernández Fallas
- 11 Daniella Quesada Hernández
- 12 **Comisión de Gobierno y Administración**
- 13 • Efrén Núñez Nájera
- 14 • Isidro Sánchez Quiròs
- 15 • José Mauricio Rodríguez Cascante
- 16 **Asesor:** Carlos Roberto Petersen Pereira
- 17 **Comisión de Asuntos Jurídicos**
- 18 • José Luis Sandoval Matamoros
- 19 • Efrén Núñez Nájera
- 20 • Isidro Sánchez Quiròs
- 21 • Gemma Bogantes Bolaños
- 22 **Asesora:** Nuria Estela Fallas Mejía
- 23 **Comisión de Asuntos Ambientales**
- 24 • José Luis Sandoval Matamoros
- 25 • José Mauricio Rodríguez Cascante
- 26 • Gemma Bogantes Bolaños
- 27 **Asesores:** Paula Fernández Fallas
- 28 Carlos Roberto Petersen Pereira
- 29 **Comisión de Asuntos Culturales**
- 30 • Isidro Sánchez Quiròs
- 31 • Gemma Bogantes Bolaños
- 32 • José Luis Sandoval Matamoros
- 33 **Asesora:** Daniella Quesada Hernández
- 34 **Comisión de la Condición de la Mujer y de Accesibilidad (COMAD)**

1 • Gemma Bogantes Bolaños

2 • Efrén Núñez Nájera

3 • Isidro Sánchez Quiròs

4 **Asesores:** Paula Fernández Fallas

5 Luis Enrique Molina Vargas

7 **ACUERDO 2º**

8 No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
9 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01 y la **aprueba y ratifica en**
10 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
11 propietarios José Luis Sandoval Matamoras, Isidro Sánchez Quiròs, Efrén Núñez
12 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

- 13
- 14 - El señor regidor propietario José Luis Sandoval Matamoras, Presidente
15 Municipal, informa que la señorita Alcaldesa le ha solicitado permiso para
16 retirarse a las diecinueve horas con treinta minutos, razón por la cual
17 somete a aprobación del concejo **la alteración del orden del día** para
18 atender el Artículo VIII "Informe de la Alcaldesa."

19

20 Sometida a votación la propuesta de alteración del orden del día, la misma es
21 APROBADA POR UNANIMIDAD.

23 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

24

25 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 15-2016. 09/MAYO/2016.** Señores.
26 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
27 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 02de mayo al 06 de
28 mayo como detallo a continuación:

29  Asuntos administrativos.

30  Atención al público.

31  Reunión de ADEL (Zona Económica Especial Turrialba-Jiménez), en mi
32 representación asistió el señor Luis Mario Portuguese-Vice Alcalde.

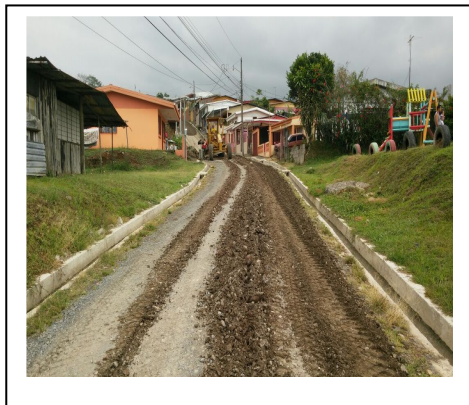
33  Participación en la Red Juntos por la vida, donde se encuentran agrupadas
34 diferentes instituciones en la que se pretende la prevención del suicidio en
35 el Cantón, asistió el Vicealcalde Luis Mario Portuguese.

1 🚧 Reunión Comité Local OVOP TURRIALBA-JIMENEZ.

2 🚧 Asistí al IFAM en compañía del señor Regidor Isidro Sánchez al I
3 Conversatorio con Autoridades Municipales 2016-2020.

4 🚧 Trabajos con maquinaria municipal:

- 5 ❖ Se inició el proceso de reconformación de los caminos ubicados en los
6 cuadrantes urbanos Los Alpes, esto con el fin de prepararlos para la
7 colocación de una carpeta asfáltica. De igual manera se colocó una capa de
8 material granular para rectificar los niveles del mismo.



- 24 ❖ Dentro de los trabajos de reconformación se realizó una limpieza
25 mecanizada en ciertos sectores de Los Alpes, así como la colocación de
26 una tubería de concreto para el desfogue de las aguas pluviales faltante en
27 el sector.



- 34 ❖ Actualmente el back-hoe ya se encuentra en funcionamiento. Las
35 vagonetas están en revisión en la empresa AutoStar, puesto que por

cuestiones de garantía fue necesaria llevarlas a la agencia pues tenían una fuga en el sistema de levante de las góndolas. Al contar con la garantía de la compra de esta maquinaria, la empresa se está encargando de corregir el problema por medio de la sustitución total del sistema de levante.

- ❖ Se informa que se entregaron los perfiles de los proyectos asfaltado Callejón y asfaltado San Joaquín de Pejibaye, a la Unidad Ejecutora para su estudio. Estos corresponden a la segunda etapa del préstamo MOPT-BID que se ejecutará en nuestro Cantón.

• **Informe Gestión Administrativa 2016**

Visión: Un gobierno local amigable con el ambiente, con una activa participación inclusiva y equitativa por medio de la colaboración de los(as) ciudadanos(as) y la rendición de cuentas.

Misión: Impulsar el desarrollo del cantón en aras de mejorar la calidad de vida de la población, por medio del uso eficiente de los recursos públicos disponibles, realizando esfuerzos dirigidos a aumentar la capacidad técnica y administrativa del ayuntamiento.

Personal de la Municipalidad de Jiménez

1. NOMBRE DEL FUNCIONARIO: LISSETTE FERNÁNDEZ QUIRÓS

PUESTO: ALCALDESA

FUNCIONES:

- Administradora general de la Municipalidad.
- Elaborar el presupuesto ordinario y extraordinario institucional.
- Solicitud de donaciones de bienes y servicios.
- Aprobación de vacaciones del personal municipal.
- Presidenta de OVOP
- Miembro de Zona Económica Especial Turrialba-Jiménez.
- Miembro de Programa Tejiendo Desarrollo.
- Presidenta del Comité Municipal de Emergencias.
- Presidenta de la Junta Vial Cantonal.
- Presidenta de COMCURE.
- Vicepresidenta del Consejo Directivo Territorio INDER Turrialba-Jiménez.

2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO: NURIA ESTELA FALLAS MEJÍA

PUESTO: SECRETARIA DE CONCEJO

FUNCIONES:

- Levantar las actas.
- Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo.
- Elaboración de Certificaciones de Concejo Municipal, Alcaldía y demás departamentos.
- Elaboración de la planilla del Concejo Municipal.

RECARGO:

Departamento de Recursos Humanos:

- Control y custodia de expedientes de funcionarios municipales.

3. **NOMBRE DEL FUNCIONARIO:** SANDRA MORA MUÑOZ

PUESTO: AUDITORA INTERNA

FUNCIONES:

- Elaborar el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna y presentarlo al Concejo Municipal.
- Realizar las auditorias operativas y financieras de la gestión municipal.
- Revisar que los componentes contables de egreso e ingreso estén respaldados con la documentación debidamente legalizada, así mismo, que las partidas respectivas se efectúen oportuna y adecuadamente y que las operaciones financieras, administrativas y contables se desarrollen dentro del Sistema de Control Interno
- Revisar y analizar los controle internos municipales actuales y determinar si éstos están siendo aplicados adecuadamente y proponer cuando sea necesario su modificación o aplicación.
- Elaborar los informes de auditoría y presentarlos al Concejo Municipal o al superior competente.
- Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas la Ley General de Control Interno, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva

de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.

- Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.
- Ejercer las demás tareas necesarias para el oportuno cumplimiento de los objetivos de su cargo de auditor interno.

4. **NOMBRE DEL FUNCIONARIO:** CARLOS PETERSEN PEREIRA

PUESTO: ADMINISTRADOR DEL ACUEDUCTO

Además:

- Enlace entre la Municipalidad de Jiménez y la UNA, del proyecto de investigación llamado Herramientas para la protección del agua subterránea del río Chiz, Maravilla y Quebrada Honda.
- Enlace entre la Municipalidad de Jiménez y la Escuela de Ingeniería Civil de la UCR para la elaboración del trabajo comunal universitario "Fortalecimiento de las Capacidades técnicas y ambientales de los funcionarios Municipales".
- Miembro asignado por parte de la Municipalidad en el COLFOREST Consejo Local Forestal Turrialba-Jiménez.
- Programas de reforestación
- Proyección social ambiental (Charlas a Escuelas y Colegios, Feria Municipal ambiente, agua y salud, Caminata Siembra un árbol).
- Miembro del enlace técnico municipal (CIVCO Centro de investigación de vivienda y construcción en el TEC Cartago).
- Miembro del Comité Pro salud.
- Participación en la ejecución de proyectos municipales.

FONTANEROS:

- CARLOS ACULA LEANDRO
- JEANCARLO RODRÍGUEZ VEGA

Funciones:

- Mantenimiento de la infraestructura del Acueducto (fontanería, soldadura, albañilería).
- Cloración.
- Cortas, reconexiones, lecturas.
- Mantenimiento de bodega.
- Colaboración en todos los programas ambientales.

5. NOMBRE DEL FUNCIONARIO: JUAN GABRIEL SOLANO SÁNCHEZ

PUESTO: ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

- Encargado de Patentes.
- Gestión de cobro de servicios urbanos y bienes inmuebles.

6. NOMBRE DEL FUNCIONARIO: TRENTINO MAZZA CORRALES

PUESTO: CONTADOR

FUNCIONES:

- Elaborar el presupuesto Ordinario y Extraordinario.
- Elaboración de Modificaciones Presupuestarias.
- Elaboración de la liquidación presupuestaria.
- Confección de cheques o notas de débito por transferencias bancarias.
- Emisión y aplicación de transferencias bancarias a instituciones.
- registro y control de activos fijos
- Registro y Control de los activos fijos y su depreciación.
- Elaborar conciliaciones bancarias.
- libros legales
- Control de retención del 2% del impuesto sobre la renta.
- certificaciones del 2% del impuesto sobre la renta solicitada por proveedores o por alguna otra instancia.
- Trámite de formularios D-150, D-151 y D-152 para Tributación.
- Elaboración de Planilla de Salarios Quincenal.
- Generación Planilla Dietas del Concejo Municipal.
- Pago de Aguinaldos a Funcionarios Municipales.
- Deducciones Mensuales del personal.
- Reporte de salarios brutos a la CCSS.
- Procedimiento para la Aplicación y Reporte mensual del Impuesto sobre la Renta para los salarios.

7. NOMBRE DEL FUNCIONARIO: CLAUDIO QUIRÓS MARTÍNEZ

PUESTO: ENCARGADO DE CONSTRUCCIONES, CATASTRO Y VALORACIÓN

FUNCIONES:

- Solicitudes de Segregaciones y Visto bueno para Catastrar.
- Solicitudes de Uso de Suelo.
- Solicitudes de Visado Municipal.
- Permisos de Construcción.
- Solicitud de Inspección.
- Solicitud Declaración de Bienes Inmuebles.
- Avalúos.
- Ejecución de Proyectos.

8. NOMBRE DEL FUNCIONARIO: CRISTIAN ESQUIVEL VARGAS

PUESTO: TESORERO

FUNCIONES:

- Revisar el cierre de caja realizado por Administración Tributaria.
- Trámite de órdenes de Compra.
- Encargado de caja chica.
- Pago Proveedores.
- Pago de Planillas.
- Pago de viáticos y jornales por transferencia o por cheque.
- Devolución de Garantías de Participación y Cumplimiento por Contratación Administrativa.
- Control de pago de servicios básicos.
- Recepción de garantías de participación y cumplimiento para procesos de contratación administrativa.

9. NOMBRE DEL FUNCIONARIO: DANIELLA QUESADA HERNÁNDEZ

PUESTO: PROVEEDORA-BODEGUERA

FUNCIONES:

- Realizar Órdenes de Compras
- Realizar compras.
- Recepción de facturas para pago de proveedores.
- Registro de Proveedores.
- Manejo de Inventario.
- Revisión del Contenido presupuestario.

- Publicaciones en La Gaceta.
- Procedimiento para la devolución de garantías de participación para procesos de contratación administrativa.
- Procedimiento para la devolución de garantías de cumplimiento para los procesos de contratación administrativa.
- Realización de contratos.

RECARGO:

- Actos protocolarios y culturales.
- Colaboración en el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional.

10. **DEPARTAMENTO:** UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: LUIS ENRIQUE MOLINA VARGAS

PUESTO: DIRECTOR

FUNCIONES:

- Elaboración del PAO de la UTGVM.
- Procedimiento para la Planificación a largo, mediano y corto plazo (Plan Quinquenal).
- Ejecución de Proyectos de obra vial.
- Programación de mantenimiento óptimo del equipo.
- Solicitud y Recepción de Bienes de obra vial.
- Inventariar caminos públicos.
- Inspecciones de campo.
- Atención de emergencias en caminos.
- Reuniones con grupos comunales.
- Elaboración de proyectos para solicitud de materiales a otras instituciones.
- Alineamientos viales.
- Autorización de cierre de vías.
- Miembro de la Junta Vial.

RECARGO:

- Miembro del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional.
- Miembro de la Comisión Municipal de Emergencias.

11. **NOMBRE DEL FUNCIONARIO:** ANDREY MORA CORDERO

PUESTO: ASISTENTE DE INGENIERIA UTGVM

UBICACIÓN SEGÚN EL MANUAL DE PUESTOS: TÉCNICO MUNICIPAL

2B

1 **FUNCIONES:**

- 2 • Control de combustible
- 3 • Inventariar caminos públicos.
- 4 • Inspecciones de campo.
- 5 • Atención de emergencias en caminos.
- 6 • Elaboración de anteproyectos municipales.
- 7 • Elaboración de presupuestos para la compra de bienes y servicios.

8 12. **NOMBRE DEL FUNCIONARIO:** PAULA FERNÁNDEZ FALLAS

9 **PUESTO:** PROMOTORA SOCIAL

10 **UBICACIÓN SEGÚN EL MANUAL DE PUESTOS:** PROFESIONAL
11 MUNICIPAL 1

12 **FUNCIONES:**

- 13 • Coordinación con grupos vecinales para obras viales.
- 14 • Notificaciones de chapeas y desmonte en coordinación con el director de la
- 15 UTGVM.
- 16 • Organizar y conformar comités de caminos.
- 17 • Formación escolar.

18 **RECARGO:**

- 19 • CAI
- 20 • Actos protocolarios y culturales.
- 21 • Elaboración de proyectos para solicitud de materiales a otras instituciones.
- 22 • Miembro del Comité Pro salud.
- 23 • Colaboradora del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional.
- 24 • PANI

25 13. **NOMBRE DEL FUNCIONARIO:** SARA ACUÑA MAZZA

26 **PUESTO:** ASISTENTE ADMINISTRATIVA UTGVM

27 **FUNCIONES:**

- 28 • Elaboración de actas de la Junta Vial.
- 29 • Mantenimiento del archivo municipal
- 30 • Secretaria de la Comisión Municipal de Emergencias
- 31 • Miembro de la Red del Suicidio.
- 32 • Elaboración de correspondencia interna y externa.

33 14. **NOMBRE DEL FUNCIONARIO:** ANA YORLENY RAMÍREZ BRENES

34 **PUESTO:** Miscelánea de medio tiempo.

1 **MAQUINARIA UTGVM:**

2 **Chofer de Vagoneta:** Alonso Salas Mata y Willy Acuña Mazza.

3 **Chofer e inspector:** Freddy Esquivel Cedeño-Asdrúbal Calderón Solano

4 Inspector a.i.

5 **Operario Backhoe:** Gerardo Díaz Martínez.

6 **Operario Niveladora:** Leonardo Portugués León.

7 **15.DEPARTAMENTO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS**

8 **Chofer:** Juan Fernández Mora.

9 **Peón:** Gerardo Morales Solano, Mario Salazar Calvo, Francisco Acuña

10 Zúñiga, Allan Fernández López.

11 **16.DEPARTAMENTO DE ASEO DE VÍAS:**

12 Gerardo Jiménez Quesada

13 Francisco Soto Bermúdez

14 Enrique Monge Valverde

15 **17.DEPARTAMENTO DELCEMENTERIO:**

16 Manuel Valverde Hernández

17 **SERVICIOS ESPECIALES**

18 **18.DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES DE CONSTRUCCIONES:**

19 Ronald Lobo Porras

20 **Recargo:**

21 • Inspector de Patentes

22 • Mensajería

23 • Labores de oficina cuando se requiera en el departamento de

24 Administración Tributaria cuando se requiera

25 **19.NOMBRE DEL FUNCIONARIO:** ADRIANA ESQUIVEL RAMÍREZ

26 **PUESTO:** SECRETARÍA ALCALDIA

27 **FUNCIONES:**

28 • Atención de la central telefónica.

29 • Elaboración de correspondencia interna y externa de la Alcaldía Municipal.

30 • Secretaría del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional.

31 • Coordinadora del Comité Pro salud

32 **Contratos a terceros:**

33 1. Contratación de personal para los Servicios de Separación y Clasificación

34 De Materiales Reciclajes y Reutilizables en el Centro de Transferencia. En

35 el distrito de Juan Viñas.

2. Contratación de mano de obra para el mantenimiento de parques y zonas verdes en el Distrito de Juan Viñas.
3. Servicio de mantenimiento y reparación del equipo de cómputo y sistemas de información y central telefónica.
4. Contratación de Servicios de Monitoreo Satelital a Vehículos Municipales.
5. Mantenimiento del Sistema Gráfico Municipal
6. Software de contabilidad administrativa presupuestaria con licencia de uso corporativa mediante la modalidad de leasing con derecho a compra.

Procesos Judiciales:

1. Expediente: 14-000071-0341-CI

Miguel Calderón Morales

Estado actual del proceso: Se encuentra en el Tribunal de Mayor Cuantía de Turrialba a espera de la sentencia.

2. Luis Fernando Rivera Cascante, en relación al pago de la patente de licencia de licores, recalificación de la licencia, solicitud de patente de sala de eventos, uso de suelo para la patente de sala de eventos

2.1 Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Expediente N°13-003587-CA-3 “Recurso de impugnación administrativa por el cobro, calificación de cambio de nomenclatura de la patente”

Estado: Se confirma la resolución venida alzada y se da por agotada la vía administrativa.

2.2 Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Expediente: 15-003283-1027-CA-5 “Re categorización de Licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico de D2 (supermercados) a B2 (Salón de baile, discotecas)”.

Estado actual: Se rechaza la prueba para mejor proveer ofrecida. Se confirma el acuerdo impugnado.

2.3 Expediente: 15-011359-1027-CA-1 “Uso de Suelo para Salón de Baile”

Estado Actual: Se encuentra en proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo.

2.4 Expediente: Patente Salón de Eventos

Estado Actual: Se encuentra en proceso en el Tribunal Contencioso Administrativo.

2.5 Expediente: 16-002625-1027-CA-0 Medida Cautelar

1 Estado Actual: Se rechaza la medida cautelar en carácter
2 provisionalísima.

3 3 Denuncia en contra del señor Jorge Solano y otros, Expediente 10-000886-
4 0359-PE, ACUSACIÓN Y SOLICITUD DE APERTURA A JUCIO por el Delito
5 de Infracción Ley sobre Enriquecimiento Ilícito de los servidores públicos en
6 contra de la Municipalidad.

7 4 Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción se tramita la
8 causa N 11-000180-0621-PE por el delito de peculado y otros.

9 Esta causa la interpuso RECOPE por donación de AC-30 a la
10 Municipalidad de Jiménez y otras, en el caso de Jiménez en inspección
11 realizada por la Ingeniera Dyalá Granados Brealey del departamento de
12 Ingeniería de RECOPE el 05 de octubre del 2011 se determinó que del
13 100% donado, se utilizó para el recarpeteo de los proyectos el 27% de la
14 totalidad de la donación, equivalente a unos 32.500 litros de AC-30, según
15 lo observado en el campo el 73% restante de la donación **no** se precisó su
16 ubicación, equivalente a 87.500 litros AC-30.

17 **Proyectos en ejecución pendientes con recursos de FODESAF**

18 **Construcción del CECUDI:**

19 Situación actual referente a la Contratación Directa 2015CD-000033-MJ para la
20 Construcción y Materiales del Centro de Atención y Cuido de Niños y Niñas
21 (**CECUDI**) en el distrito de Pejibaye.

22 Antecedentes:

- 23 - Para la construcción del CECUDI se tenía presupuestado un monto de
24 ¢115.000.000 y para el equipamiento ¢15.000.000.
- 25 - Dentro del proceso licitatorio solamente se adjudicó la construcción del
26 edificio; para el caso del equipamiento las ofertas presentadas no
27 cumplieron lo indicado en el cartel de licitación y hasta tanto se tenga la
28 construcción del edificio, se procederá con lo correspondiente al
29 equipamiento.
- 30 - Mediante Sesión Ordinaria N° 239 celebrada el día 20 de abril del 2015 se
31 tomó el Acuerdo 3° inciso B del artículo V, a través del cual el Concejo
32 Municipal, adjudicó la construcción del edificio del CECUDI a la empresa
33 P.M.L PROMELEC S.A, cédula jurídica 3-101-385364, la que cumplió en la
34 presentación de su oferta con todos los requerimientos establecidos en el
35 cartel de licitación. El monto adjudicado fue por ¢107.738.513,40

- 1 - Amparados en el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación
2 Administrativa, la Municipalidad dio el visto bueno para que la empresa
3 adjudicada realizara una cesión de derechos de pago a la entidad financiera
4 Banco DAVIVIENDA; esto mediante Acuerdo 8° inciso A del Artículo V,
5 tomado en Sesión Ordinaria N°248, celebrada el 22 de junio del 2015.
6 (*“Artículo 36. —Cesión de los derechos de pago. Los derechos de cobro
7 frente a la Administración, podrán cederse en cualquier momento, sin que
8 sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la Contraloría General de la
9 República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la
10 cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de
11 multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se
12 deducirán automáticamente del monto. Antes de esa comunicación
13 cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. La
14 Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá
15 oponer la excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de
16 lo pactado. La cesión de pago aceptada por la Administración, no exonera
17 al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte
18 contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no
19 pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las
20 excepciones antes dichas. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas
21 en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual
22 o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del
23 documento de cobro.”*)
- 24 - A partir del día 13 de julio del 2015 se dio la orden de inicio de dicho
25 proyecto, para finalizar con fecha el 29 de setiembre del 2015.
- 26 - En vista de que inicialmente no se contaba con un estudio de suelos,
27 debido a un costo elevado y no estipulado en la contratación original, la
28 empresa constructora subcontrata dicho estudio y lo cobra como una extra,
29 contando con el visto bueno de la Administración mediante el Acuerdo 12°
30 del Artículo V, de la Sesión Ordinaria N°255 celebrada el día lunes 17 de
31 agosto del 2015.
- 32 - De acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas ejecutadas al
33 suelo, debió realizarse una modificación en el diseño de las cimentaciones,
34 por recomendación del laboratorio subcontratado. La empresa constructora
35 realiza una propuesta de costos por dicho cambio, la cual la Municipalidad

analizó para tomar la decisión más conveniente. Por tanto, el día 09 de setiembre del 2015 mediante oficio DCCV-329-2015 se notificó la suspensión del proyecto, hasta tanto se definiera una solución al problema y se realizara un análisis de costos.

- Dado que la actividad de cimentaciones es clave en la ruta crítica del proyecto y de la cual depende la estabilidad estructural del edificio, y además de que no se contaba con recursos remanentes (monto restante entre lo presupuestado y lo adjudicado) para asumir el costo en el cambio de la placa corrida, la Administración en común acuerdo con la empresa constructora definen disminuir el objeto contractual, de forma tal que los recursos destinados a los ítems de acabados se utilizaran para tal efecto. Se indican a continuación los ítems y su monto:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio total
11	Pintura	804	m2	□ 2.854.200,00
12	Malla perimetral	95	ml	□ 4,267,400.00
22	Rodapiés	167	ml	□ 384,171.81
25	Muebles de cocina, grifería, accesorios y mueble de madera	1	global	□ 3,031,075.00
34	Barandas	1	global	□ 821,344.00
35	Zacate	190	m2	□ 330,600.00
36	Señalización	1	global	□ 267,899.00
37	Extintores	2	unidad	□ 98,310.00
38	Asta de bandera	1	global	□ 187,566.00
39	Letras de concreto CECUDI	1	global	□ 421,222.00
Total				□ 12.663.787,00

- Dicha modificación contractual se determinó mediante el Acuerdo 5° inciso K del Artículo V, tomado mediante Sesión Ordinaria N°263 celebrada por el Concejo Municipal el 19 de octubre del 2015. El detalle de la modificación según monto es el siguiente:

Monto total del contrato original

¢107.738.513,40

Monto total a rebajar **¢12.663.787,00**

Monto final del contrato original

¢95.074.726,40

Monto total de los trabajos extra a realizar **¢18.224.987,70**

Monto total y final del contrato **¢113.299.714,10**

- 1 - Mediante el oficio DCCV-439-2015, se notificó el reinicio de las obras con
2 fecha para el 23 de noviembre del 2015 y finalizando para el 29 de enero
3 del 2016.
- 4 - El día 15 de diciembre del 2015 se le notifica a la empresa constructora que
5 debe modificar y actualizar la Garantía de Cumplimiento para proceder con
6 los pagos correspondientes, puesto que se encuentra vencida desde el 11
7 de noviembre del 2015.

8 Situación actual:

- 9 - Desde el 07 de diciembre del 2015 y hasta la fecha, la empresa
10 constructora dejó el proyecto en total abandono, alegando que los pagos
11 por concepto de la extra por el cambio en el diseño de las cimentaciones se
12 realizaran en una cuenta diferente a la establecida en la cesión de derechos
13 de pago, sin embargo, la Administración no podía realizar esta acción
14 puesto que dicha cesión se mantiene vigente.
- 15 - El representante legal de la empresa no ha firmado la modificación del
16 contrato y no se ha presentado la Garantía de Cumplimiento actualizada,
17 además la Municipalidad no ha podido tener ningún tipo de comunicación ni
18 contacto con él, pues no ha sido posible su localización.
- 19 - El día 04 de abril del presente año se realizó una inspección y reunión en
20 conjunto con el Ing. Julio Ruiz Bojorge, quien de acuerdo con la oferta
21 presentada por la empresa P.M.L PROMELEC S.A, aparece como Director
22 Técnico de la obra. Se adjuntan fotografías de la visita al proyecto:



24
25 Armaduras de columnas



Parte de las condiciones de bodega y taller de armaduras

Se realizó la consulta legal con el Lic. Guillermo Brenes, acerca del proceder en relación con el contrato, para lo cual indica que en caso de localizar al o los representante (s) legal (es) de la empresa, se puede realizar un contrato de cesión en donde P.M.L PROMELEC S.A le cede los derechos contractuales a otra persona física o jurídica para continuar con el proyecto; caso contrario, si no se puede(n) localizar, solamente una resolución de un juez determinará la rescisión del contrato, para lo cual se nombra un curador en calidad de representante de la empresa, y con ello la Municipalidad podrá realizar nuevamente un proceso licitatorio o bien adjudicar un nuevo contrato a la empresa que quedó en segundo lugar de la licitación original del proyecto. El Lic. Brenes tiene a cargo el caso y su expediente respectivo.

Acueducto Municipal, proyectos pendientes 2016

- Instalación de la malla perimetral del Tanque de Echandi y construcción de cuneta revestida para aguas de escorrentía. Costo: ₡3.000.000
- Elaboración de planos catastros e inscripción de tres fincas (la 80469 y 43578 así como la elaboración del plano catastro de la finca donde se ubica el tanque de Echandi por información posesoria) de la Municipalidad de Jiménez. Costo: ₡1.400.000
- Instalación de dos hidrantes (Quebrada Honda 50 oeste de la ermita y frente al gimnasio de La Victoria. Costo: ₡1.800.000

Sustitución y colocación de nuevos hidrantes. Durante los años 2014 y 2015 se instalaron 12 hidrantes a pesar de que no se cuenta con presupuesto específico para este fin se utilizó superávit del Acueducto para mejorar la red de hidrantes.

Según el informe CBCR-007768-2016-UPII-00324 contamos con 21 de 26 hidrantes con estado físico bueno. Por otra parte recomiendan instalar nueve nuevos hidrantes y sustituir los hidrantes dañados que se presentan en el informe.

- Compra de una motosierra. Costo: ¢500.000
- Compra de una bomba de achique. Costo: ¢500.000
- Compra de 70 hidrómetros. Costo: ¢2.500.000
- Compra de equipo de acetileno. Costo ¢500.000
- Se obtuvieron las licencias ambientales para las nacientes de Quebrada Honda, estamos en proceso de inscripción ante Dirección de Aguas del MINAE por lo que se presupuesta un monto de ¢2.700.000 por concepto de Canon.

PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 8114

JUAN VIÑAS

1. **Asfaltado de las Calles Urbanas Los Alpes de Juan Viñas y Camino Rosemounth:** En este proyecto se pretende realizar la colocación de una carpeta asfáltica a lo largo de 1800 metros lineales de las calles urbanas de dicha comunidad, así como el acceso principal a la misma por medio del Camino Rosemounth. Para su ejecución se unificaron recursos tanto de la Unidad Técnica en lo referente a la Ley 8114 así como lo proveniente de los Impuestos de Bienes Inmuebles y Cemento recibido por la Municipalidad y será utilizado lo correspondiente al distrito de Juan Viñas.
2. **Mantenimiento del camino Callejón MOPT-BID:** Como parte del proyecto MOPT-BID existe el compromiso de realizar de manera constante el mantenimiento del camino intervenido en cada distrito como parte del PRVC-I. Incluye la contratación de jornales para la limpieza de cunetas y alcantarillas.

TUCURRIQUE

1. **Camino Matamoros, Tukurrique:** El trabajo consiste en la construcción de dos pasos de alcantarilla sobre el camino, para mejorar las condiciones de transitabilidad del mismo.
2. **Asfaltado Calles Urbanas Tukurrique Centro:** Consiste en realizar un recarpeteo en ciertos sectores dañados de las calles de Tukurrique centro en conjunto con la donación de asfalto del MOPT. Sin embargo dichas

donaciones fueron canceladas con base en la nueva Ley de Transferencias. Actualmente se cuenta con una propuesta del Concejo de Distrito de Tucurrique de utilizar esos recursos en un recarpeteo en la comunidad de Las Vueltas, por lo que se está a la espera de una modificación de las metas operativas del proyecto.

3. **Mantenimiento del camino San Joaquín Tucurrique, MOPT-BID:** Como parte del proyecto MOPT-BID existe el compromiso de realizar de manera constante el mantenimiento del camino intervenido en cada distrito como parte del PRVC-I. Incluye la contratación de jornales para la limpieza de cunetas y alcantarillas.

PEJIBAYE

1. **Asfaltado Calles Urbanas Pejibaye Centro:** Consiste en realizar un recarpeteo en ciertos sectores dañados de las calles de Pejibaye centro en conjunto con la donación de asfalto del MOPT. Sin embargo dichas donaciones fueron canceladas. Se realizará un recarpeteo en las partes más dañadas de los cuadrantes (limitados por el presupuesto) por lo que se está a la espera de una modificación presupuestaria para ejecutar el proyecto.
2. **Relastreo Camino La Esperanza:** El proyecto consiste en realizar un relastreo en una distancia de 500 metros lineales en las partes más dañadas del camino.
3. **Mantenimiento del camino San Joaquín Pejibaye, MOPT-BID:** Como parte del proyecto MOPT-BID existe el compromiso de realizar de manera constante el mantenimiento del camino intervenido en cada distrito como parte del PRVC-I. Incluye la contratación de jornales para la limpieza de cunetas y alcantarillas.

Dentro del Plan Operativo Anual 2016 también se incluyen los siguientes proyectos:

PROMOCIÓN SOCIAL: este año se realizará formación escolar en la escuela Marco Aurelio Pereira de La Victoria y una escuela por definir en la comunidad de Pejibaye.

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES: atención de situaciones imprevistas en los caminos vecinales de todo el cantón.

PROYECTO DE COMPRA DE LA MAQUINARIA MUNICIPAL: corresponde al pago del préstamo por la compra de dos vagonetas y un back-hoe así como

también el pago correspondiente al Plan de Mantenimiento de dichas maquinarias por un monto de ¢ 80.500.000.

El Presupuesto Ordinario 2016 contaba con un contenido de **¢307.000.000**. Sin embargo durante el mes de enero del presente año se realizó un rebajo a este monto. La reducción presupuestaria se realizó con base en el Alcance Digital N°112 del Diario Oficial La Gaceta, donde se publica la Ley 9341, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2016 y se asigna a la Municipalidad de Jiménez un monto de **¢296.350.575** para este año; por lo que fue necesario realizar una reducción de **¢10.649.425** del Presupuesto Ordinario 2016 aprobado para ajustar saldos.

Esta reducción de **¢10.649.425** fue realizada en tres partes iguales de **¢3.549.808.33** en los proyectos de cada uno de los distritos que conforman el cantón.

**PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES E IMPUESTO AL CEMENTO QUE SERÁN
SUPERVISADOS POR LA UTGVM**

JUAN VIÑAS

1. **Asfaltado de las Calles Urbanas Los Alpes de Juan Viñas y Camino Rosemounth:** Como se mencionó anteriormente se unificaron recursos tanto de la Ley 8114 como del Impuesto de Bienes Inmuebles y Cemento correspondiente al distrito de Juan Viñas, para ejecutar este proyecto.
2. **Asfaltado camino Quebrada Honda y El Desecho:** Proyecto pendiente de ejecución del año 2015 por problemas en la producción de la Planta de Asfalto de Colima de Tibás del MOPT. Se encuentra lista la contratación de maquinaria y queda pendiente la reapertura de la Planta de Colima para iniciar los trabajos. En cuanto dicha planta reinicie la producción de asfalto de iniciarán estos proyectos.

PEJIBAYE

1. **Construcción de caños Camino La 8:** Consiste en la construcción de 300 metros de caños en el camino La 8, ubicado entre La Haciendita y la Ruta Nacional 408.
2. **Construcción de caños Camino La Galilea:** Construcción de 300 metros de caños en el camino ubicado en la parte posterior de la Escuela José María Castro Madriz en Pejibaye Centro.

1 3. **Construcción de caños Camino La Ponciana:** Construcción de 400
2 metros de caños en el camino La Ponciana, Plaza Vieja de Pejibaye

3 4. **Cuneteado camino Proyecto Miravalles:** Construcción de 35 metros de
4 cunetas de concreto en dicho camino.

5 **OTROS RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA UNIDAD TÉCNICA (APORTES**
6 **DE OTRAS INSTITUCIONES, PARTIDAS ESPECÍFICAS)**

7 1. **Construcción de Bastiones sobre el Río Pisirí (Aporte del Ministerio de**
8 **Gobernación):** Esta partida corresponde a la construcción de dos
9 bastiones para la construcción de un puente vehicular de 15 metros de
10 longitud. Sin embargo este proyecto se realizaría en conjunto con el MOPT,
11 el cual donaría la superestructura del mismo. Actualmente con la Ley 9329
12 de Transferencia de Competencias a las Municipalidades se está a la
13 espera del reglamento que indique como se realizarán los procedimientos
14 para las donaciones de materiales de obra vial.

15 2. **Paso vehicular camino Pisirí (Partida Específica):** finalización de detalles
16 menores (pintura y accesos) en el paso vehicular construido durante el año
17 2015 en dicho camino.

18 3. **Paso Peatonal Puente a Plaza Vieja (Partida Específica):** Construcción
19 de una estructura que sirva como paso peatonal anexo al Puente que
20 comunica a Plaza Vieja de Pejibaye. Se cuenta actualmente con dos
21 partidas específicas para tales trabajos por un monto de ¢13.289.646.

22 4. **Intervención del camino La 26 de Pejibaye (Aporte del INDER):** Este
23 proyecto surge como iniciativa de la Alcaldía Municipal a ser presentado
24 ante el Comité Directivo del INDER. A pesar de que el INDER dará los
25 recursos para realizar un relastreo y mejoras en los sistemas de drenajes a
26 lo largo de 4.00 km del camino La 26, la Unidad Técnica supervisará el
27 avance de los trabajos, así como que estos respondan al perfil formulado
28 originalmente. Se estima una inversión inicial del ¢120.000.000 en dicho
29 camino.

30 Se indica además que en el año 2015 se aprobó la Ley 9329: **Ley Especial para**
31 **la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial**
32 **Cantonal** donde se asigna a las Municipalidades mayores ingresos del impuesto a
33 los Combustibles para ser utilizados en el mejoramiento de la red vial.

34 Con esta Ley se pretende incrementar de manera gradual los ingresos
35 municipales de manera anual hasta llegar en cuatro años a un estimado de

1 ¢600.000.000 de colones más de lo que ingresa actualmente. Sin embargo para
2 comenzar a aplicar esta Ley es necesaria la aprobación del respectivo
3 Reglamento, el cual se encuentra en elaboración por diversas instituciones. Por tal
4 motivo hasta la fecha no han ingresado los nuevos recursos que corresponden a
5 esta Ley.

6 **PROYECTOS PENDIENTE DE EJECUCIÓN**

- 7 1. **Colocación de una carpeta asfáltica en el camino La Marta (Plaza Vieja**
8 **de Pejibaye), colocación de una carpeta asfáltica camino Quebrada**
9 **Honda y camino El Desecho:** Estos proyectos estaban programados para
10 ser ejecutados durante el año 2015 por medio de las donaciones de asfalto
11 que realiza el MOPT. Sin embargo durante ese año la Planta Productora de
12 Asfalto de Colima de Tibás presentó daños en diversas ocasiones que ha
13 generado un atraso significativo en la ejecución de los proyectos.
14 Actualmente la Planta de Colima se encuentra varada pues el MOPT no
15 cuenta con el presupuesto para su reparación. De parte de la Municipalidad
16 se encuentra contratada la mano de obra y la maquinaria tanto para su
17 colocación como acarreo a los tres caminos. En el momento de que la
18 Planta Colima inicie producción de asfalto nuevamente, inmediatamente
19 iniciarán los trabajos en estos caminos.

20 Además es de suma importancia mencionar que del presupuesto aprobado
21 para la Unidad Técnica para el año 2016 correspondiente a ¢296.350.575
22 únicamente han ingresado a las arcas municipales ¢49.391.763 lo que
23 corresponde al 16% de los recursos, según el oficio DVOP-DGM-2016-0372
24 dado por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte y firmado por el Lic.
25 Marvin Cordero Soto.

26 Debido a esta situación no contamos con liquidez presupuestaria suficiente
27 para ejecutar todos los proyectos descritos en el Plan Operativo 2016. Estos
28 desembolsos se realizan de manera bimensual por parte del Ministerio de
29 Hacienda, sin embargo solamente se han realizado uno, por lo que a pesar de
30 estar a mediados de año actualmente no contamos con los recursos suficientes
31 para ejecutar proyectos.

32 **PROYECTOS DEL PRVC-I**

33 **PRÉSTAMO MOPT-BID**

34 Actualmente la primera etapa del proyecto PRVC-I MOPT-BID se encuentra
35 finalizado. Este proyecto consistió en el mejoramiento de la superficie de rudo de

1 tres caminos: Callejón de Juan Viñas, San Joaquín de Tucurrique y San Joaquín
2 de Pejibaye.

3 Este mejoramiento incluyó la colocación de una capa de subbase y una de base a
4 lo largo de los tres caminos, así como la construcción de cunetas de concreto en
5 los sectores críticos y la construcción de pasos de alcantarilla en ciertos puntos.
6 Como contrapartida municipal se trabajó en la ampliación vial de los caminos,
7 señalización vial vertical y construcción de una alcantarilla de cuadro, entre otros.

8 La longitud de intervención de los tres caminos es de 3.9 kilómetros para un costo
9 cercano a los ¢135.000.000.

10 En dicho proceso se contó con la verificación de calidad por parte de la empresa
11 LGC y en cuestiones de topografía con INTOPO. Grupo Orosí Siglo XXI fue la
12 empresa encargada de realizar las obras constructivas.

13 Actualmente estos caminos presentan una superficie de rodamiento en lastre. Se
14 han realizado gestiones por parte de la Alcaldía Municipal para conseguir
15 donaciones del MOPT y CONAVI y utilizar material perfilado proveniente de la
16 Ruta Nacional 10 para ser colocados en los caminos San Joaquín de Tucurrique y
17 Pejibaye, pues son los que presentan un mayor tránsito vehicular.

18 Los caminos San Joaquín de Tucurrique y Pejibaye son de alta prioridad para la
19 Municipalidad en ser intervenidos con el fin de colocarle un recubrimiento de
20 concreto asfáltico en toda su longitud, para lo cual se barajan diversas opciones:

- 21 1. Utilizar los fondos del PRCV-II, el cual consiste en la segunda etapa del
22 préstamo MOPT-BID. Actualmente ya se presentaron los perfiles de los
23 proyectos a la Unidad Ejecutora del MOPT para el Asfaltado de San
24 Joaquín de Pejibaye, San Joaquín de Tucurrique y Callejón de Juan Viñas.
- 25 2. Utilizar los fondos de la Ley 9329 de Transferencias de Competencias a las
26 Municipalidades correspondientes al año 2016.

27 Debido a la prioridad de intervención se realizará el proyecto con los recursos que
28 primero lleguen a la Municipalidad para su ejecución.

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ				
INGRESOS PRESUPUESTADOS Y RECAUDADOS				
DEL 01-01-2016 AL 30-04-2016				
NOMBRE	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	POR INGRESAR	% RECAUDADO
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	75,000,000.00	26,259,011.45	48,740,988.55	35%
Impuesto sobre el cemento.	50,000,000.00	8,216,328.20	41,783,671.80	16%
Impuestos específicos sobre la construcción	11,000,000.00	2,930,096.00	8,069,904.00	27%
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	700,000.00	118,000.00	582,000.00	17%
Patentes Municipales	83,000,000.00	25,729,019.49	57,270,980.51	31%
Licencias de Licores	10,000,000.00	4,976,576.00	5,023,424.00	50%
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	7,000,000.00	1,640,046.08	5,359,953.92	23%
Timbre Pro-parques Nacionales.	1,250,000.00	616,470.36	633,529.64	49%
Venta de agua	55,121,600.00	29,185,004.28	25,936,595.72	53%
Venta de otros bienes	500,000.00	54,650.00	445,350.00	11%
Alquiler de edificios e instalaciones	4,325,160.00	1,441,721.44	2,883,438.56	33%
Alquiler de maquinaria y equipo	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0%
Servicios de instalación y derivación de agua	5,897,706.00	2,054,066.93	3,843,639.07	35%
Servicios de cementerio	18,000,000.00	10,472,577.79	7,527,422.21	58%
Servicios de recolección de basura	85,000,000.00	38,563,419.45	46,436,580.55	45%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	35,000,000.00	13,151,823.36	21,848,176.64	38%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	9,000,000.00	4,407,838.52	4,592,161.48	49%
Venta de otros servicios	1,000,000.00	231,500.17	768,499.83	23%
Derechos de cementerio	250,000.00	114,317.02	135,682.98	46%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	5,000,000.00	497,171.14	4,502,828.86	10%
Multas por infracción a la ley de construcciones	1,000,000.00	17,700.00	982,300.00	2%
Multa por no presentación de declaración de patentes	250,000.00	299,478.00	-49,478.00	120%
Multa por atraso pago licencias de licores	0.00	55,879.00	-55,879.00	
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	4,500,000.00	1,220,551.71	3,279,448.29	27%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	3,000,000.00	2,016,635.59	983,364.41	67%
Intereses moratorios por atraso en pago de patentes municipales	0.00	103,454.66	-103,454.66	
Otros intereses moratorios	0.00	6,403.65	-6,403.65	
Reintegros en efectivo	0.00	351,000.00	-351,000.00	
Otros Ingresos no especificados (Reintegro INS)	240,000.00	240,000.00	0.00	100%
Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	2,056,329.00	0.00	2,056,329.00	0%
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	317,051,376.00	70,092,564.00	246,958,812.00	22%
Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	275,875.00	0.00	275,875.00	0%
Totales	790,418,046.00	245,063,304.29	545,354,741.71	

1 **Ingresos presupuestados y Recaudados al 30 de abril del 2016” Se toma**
2 **nota.**

4 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

6 **1- Documento que contiene notificación del Juzgado Civil y Trabajo**
7 **(MATERIA AGRARIA) de Turrialba, de las ocho horas y treinta y siete**

1 minutos del veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, recibido el 05 de
2 mayo de 2016.

3 Contiene un proceso de diligencias de Información Posesoria promovidas por Leila
4 Teresita Rojas Solano, y se tramita bajo expediente 14-000057-1002-AG-7.

5
6 **ACUERDO 1º**

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este documento al
8 arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director de la UTGVM, para inspección y
9 pronunciamiento.

10
11 **2- Oficio 0566-04-2016-DPJ fechado 15 de abril, enviado por el Subintendente**
12 **José Valverde Alfaro, Subjefe de la Delegación Policial de Jiménez.**

13 Les manifiesta lo siguiente "...se envía informe realizado por el Supervisor Jorge
14 Torres Avendaño, en el que detalla sobre el Bar Millos." **Se toma nota.**

15
16 **3- Oficio DM-2016-1817 fechado 03 de mayo, enviado por la licenciada Katia**
17 **Arley León, Subdirectora del Despacho del Ministro de Obras Públicas y**
18 **Transportes.**

19 Les manifiesta lo siguiente "...atendiendo oficio SC-3176-2016 de fecha 09 de
20 febrero del 2016; mediante el cual transcribe el acuerdo 1º, inciso A del artículo
21 VIII, me permito indicar y ante las consultas y respuesta contenida en el oficio
22 DAJ-2016-1427 de fecha 20 de abril de los corrientes, suscrito por el Lic. Ronald
23 Muñoz Corea, Director, Dirección de Asesoría Jurídica realizadas al seno de este
24 Ministerio; se arriba a la conclusión de que lo solicitado por el Concejo que usted
25 representa, podría estar en contra posición con el principio de legalidad que cobija
26 a la Administración Pública. Esto debido a que lo contemplado y dispuesto en la
27 Ley Nº 9329 enmarca claramente las competencias que los entes municipales
28 deben llevar a cabo, por esa razón es menester aplicar la normativa antes citada
29 como corresponde." **Se toma nota.**

30
31 **4- Oficio PS-71-UTGVM-2016 fechado 06 de mayo, enviado por la señora**
32 **Paula Fernández Fallas, Promotora Social de la UTGVM.**

33 Les manifiesta lo siguiente "...les informo que el día 05 de mayo del 2016 se pudo
34 realizar con normalidad la asamblea de Concejos de Distrito para elección de
35 representante ante Junta Vial Cantonal. En dicha actividad se decidió que el señor

Franklin Vargas Lao cédula 301730849, será el miembro de la Junta Vial Cantonal; por esto les solicito tomar acuerdo de elección de los dos nuevos miembros de la Junta Vial así como fecha para juramentación y que se publique en el Diario oficial la Gaceta. Adjunto el acta de la asamblea como respaldo del nombramiento.”

ACUERDO 4º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; que se publique en el Diario Oficial La Gaceta, los nuevos miembros de la Junta Vial Cantonal de Jiménez, que fungirán hasta marzo del 2017, conforme se detalla:

Isidro Sánchez Quiròs	cédula 3-197-1125	P/Concejo Municipal
Franklin Vargas Lao	cédula 3-173-849	P/Concejos de Distrito

De igual forma se acuerda convocarlos a la sesión ordinaria del lunes 16 de mayo del año en curso, para su respectiva juramentación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese a la señora Paula Fernández Fallas, Promotora Social de la UTGVM, para que les convoque.

5- Oficio N° 05772 fechado 06 de mayo, enviado por el licenciado Germán Mora Zamora, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.

Les manifiesta lo siguiente “...La Contraloría General recibió el oficio N° 104-ALJI-2016 de 28 de marzo de 2016, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N° 2-2016 de esa entidad, con el propósito de incorporar en el presupuesto vigente recursos provenientes de Transferencias corrientes y de capital del Sector Público y del Superávit libre y específico, para ser aplicados en diferentes partidas de gastos y proyectos. Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el documento presupuestario citado por la suma de ¢346,9 millones, con las siguientes observaciones:

1. Se aprueban los ingresos correspondientes al Superávit libre y específico por los montos de ¢7,3 y ¢190,0 millones, respectivamente, con base en el resultado de la Liquidación presupuestaria del año 2015, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 278, celebrada el 08 de febrero de 2016. La aprobación de los recursos citados no implica un aval del Órgano Contralor sobre los registros que respaldan esos montos ni de la confiabilidad de la información contenida en la Liquidación presupuestaria del periodo 2015, aspectos que competen en primera

1 instancia a la Administración, según se establece en el numeral 4.3.171 de las
2 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por
3 consiguiente, la aprobación de este documento presupuestario se otorga sin
4 perjuicio de una eventual fiscalización posterior. Esa Administración, de previo a la
5 ejecución de las partidas financiadas con esos recursos, es responsable de
6 corroborar que se cuente con el debido respaldo en el saldo en caja, de manera
7 que exista la liquidez suficiente para atender las obligaciones que se adquieran
8 como parte de la ejecución de los gastos. Asimismo, le compete verificar que los
9 gastos financiados con el Superávit libre se ajusten a lo establecido en la
10 normativa vigente, en especial en los artículos 101 y 6 del Código Municipal y de
11 la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N°
12 8131, respectivamente. Lo anterior, en cuanto a que no podrán financiarse gastos
13 corrientes con ingresos de capital.

14 2. Es responsabilidad de esa Administración:

15 a) El corroborar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez
16 cuente con su presupuesto debidamente tramitado ante la Contraloría General, de
17 previo al giro de la transferencia respectiva.

18 b) El verificar el cumplimiento de la finalidad establecida en la ley que les da origen
19 a los recursos provenientes de partidas específicas, así como velar porque se
20 administren de acuerdo con la Ley N° 7755, relativa al control de las partidas
21 específicas asignadas con cargo al Presupuesto de la República.

22 c) Con respecto a los recursos incluidos en la partida de “Cuentas especiales”, el
23 verificar el cumplimiento del principio de programación, el cual establece que los
24 presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los
25 productos que se pretender alcanzar, así como los recursos necesarios para
26 cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

27 d) La ejecución presupuestaria, por lo que cualquier error u omisión en que incurra
28 la Contraloría General al tramitar el presente presupuesto extraordinario no faculta
29 a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El
30 cumplimiento del bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios
31 es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el
32 numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-
33 DFOE y sus reformas. En ese sentido, la individualización de la aprobación
34 presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y
35 exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la

1 ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de
2 ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por el Órgano
3 Contralor se ajuste al ordenamiento jurídico.”

4

5 **ACUERDO 5º**

6 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio al Concejo
7 Municipal de Distrito de Tucurrique, para su conocimiento.

8

9 **6- Oficio 22-2016-PMJ fechado 09 de mayo, enviado por la señora Daniella**
10 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

11 Les manifiesta lo siguiente “...les saludo y deseándoles éxitos en las funciones
12 que han iniciado, del mismo modo les solicito la adjudicación de las siguientes
13 contrataciones.

14 1. Contratación Directa 2016CD-000035-MJ Compra de materiales para la
15 construcción de aceras cuadrantes Barrio El Carmen-Juan Viñas”

16 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 17 • Ferretería Santa Rosa
18 • Almacén El Colono
19 • DECOMAR
20 • Ferretería FEMACO

21 Se recibe una oferta por parte de Ferretería Santa Rosa S.A, cédula jurídica 3-
22 101-269131, por un monto total de ¢1.006.447,50, por los siguientes materiales:

Descripción	TIPO	CANTIDAD	OFERTA #2 SANTA ROSA	
REGLA MADERA P/FORMALETA SEMIDURO 1"X3" PIEZA DE 4 VARAS	VARAS	135 (34)	1.590,00	54.060,00
TABLA MADERA FORMALETA SEMIDURO 1"x8"	VARAS	50 (13)	4.240,00	55.120,00
CLAVOS 2" ACERO CON CABEZA	KG	3	490,00	1.470,00
CEMENTO ESTRUCTURAL	SACO	120	5.440,00	652.800,00
PIEDRA CUARTA	M³	10	13.135,00	131.350,00
POLVO DE PIEDRA	M³	8,5	13.135,00	111.647,50

23 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** Revisados todos los documentos
24 solicitados en el cartel y hecho el análisis de acuerdo a lo dispuesto por el
25 ingeniero Claudio Quirós (responsable del proyecto), la oferta cumple con lo
26 solicitado en el cartel de contratación y se ajusta al contenido presupuestario para
27 dicho proyecto. Por lo que se recomienda adjudicar este contratación a la
28 Ferretería Santa Rosa S.A, cédula jurídica 3-101-269131, por un monto total de
29 ¢1.006.447,50 (un millón seis mil cuatrocientos cuarenta y siete con cincuenta cien
30 colones). Este compromiso se pagará del código 5.03.06.11 Compra de materiales
31 para la construcción de aceras cuadrantes Barrio El Carmen-Juan Viñas”

- 1
2. Contratación Directa 2016CD-000094-JV Compra de materiales para la
- 2
- construcción de una rampa en la Victoria-Juan Viñas (25 Sur del Salón
- 3
- Comunal)
- 4
- Se invitan a los siguientes proveedores:
- 5
- Ferretería Santa Rosa
- 6
- Almacén El Colono
- 7
- DECOMAR
- 8
- Ferretería FEMACO
- 9
- Se reciben dos ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

No	Descripción	TIPO	CANTIDAD	OFERTA #1 DECOMAR		OFERTA #2 F.SANTA ROSA	
				P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	REGLA MADERA 1"X3"	VARAS	100	546,25	54.625,00	1.590,00	39.750,00
2	FORMALETA MADERA 1"X12"	VARAS	40	1.404,00	56.160,00	5.830,00	58.300,00
3	VARILLA DEFORMADA GRADO 40 #3	UNIDAD	25	1.018,24	25.456,00	1.123,00	28.075,00
4	CLAVOS 2 1/2" CON CABEZA	KILO	10	567,60	5.676,00	468,00	4.680,00
5	SOLDADURA 3/32	KILO	5	3.416,60	17.083,00	1.786,00	8.930,00
7	TUBO HG 50mm DIÁMETRO x 1.20mm	UNIDAD	5	6.982,40	34.912,00	6.255,00	31.275,00
8	ALAMBRE NEGRO	KILO	7	448,80	3.141,60	380,00	2.660,00
9	CEMENTO ESTRUCTURAL	SACO	35	5.450,16	190.755,60	5.440,00	190.400,00
10	ARENA FINA	M3	5	14.300,00	71.500,00	13.256,00	66.280,00
11	PIEDRA CUARTA	M3	7	15.400,00	107.800,00	13.256,00	92.792,00
12	BLOQUE DE CONCRETO 15 X 20 X 40 cm	UNIDAD	45	439,08	19.758,60	461,00	20.745,00
				586.867,80		543.887,00	

10

CUADRO DE EVALUACIÓN:

OFERTA #1 DECOMAR			
PRECIO	70%	¢586.867,80	64,87336671%
TIEMPO DE ENTREGA	30%	3 días hábiles	10%
% OBTENIDO	74,87336671		

OFERTA #2 SANTA ROSA			
PRECIO	70%	¢543.887,00	70%
TIEMPO DE ENTREGA	30%	INMEDIATA	30%
% OBTENIDO	100		

- 11
- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**
- 12
- Revisados todos los documentos
- 13
- solicitados en el cartel y hecho el análisis de acuerdo a lo dispuesto por el director
- 14
- de la UTGVM, la oferta cumple con los requerimientos pedidos en el cartel de
- 15
- contratación. Por lo que se recomienda adjudicar este contratación de acuerdo al
- 16
- cuadro de evaluación, de forma total a la Ferretería Santa Rosa S.A, cédula
- 17
- jurídica 3-101-269131, por un monto total de ¢543.887,00 (quinientos cuarenta y
- 18
- tres mil ochocientos ochenta y siete colones exactos). Este compromiso se pagará
-
- del código 5.03.06.04 Ley 7600 Acceso a Discapacitados Programa III

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
3. Contratación Directa 2016CD-000095-JV Compra de Materiales para la Construcción de un Cabezal y Caja de Registro en Los Alpes-Juan Viñas.
- Se invitan a los siguientes proveedores:
- Ferretería Santa Rosa

• Almacén El Colono

• DECOMAR

• Ferretería FEMACO
- Se reciben tres ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

No	Descripción	TIPO	CANTIDAD	OFERTA #1 EL COLONO		OFERTA #2 DECOMAR		OFERTA #3 F SANTA ROSA	
				P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	REGLA MADERA 1"X3"	VARAS	100	283,22	28.322,00	508,25	50.825,00	1.590,00	39.750,00
2	FORMALETA MADERA 1"X12"	VARAS	40	1.039,65	41.586,00	1.391,00	55.640,00	5.830,00	58.300,00
3	VARILLA DEFORMADA GRADO 40 #3	UNIDAD	25	1.129,28	28.232,00	1.018,24	25.456,00	1.123,00	28.075,00
4	CLAVOS 2 1/2" CON CABEZA	KILO	7	579,99	4.059,93	557,28	3.900,96	468,00	3.276,00
5	ALAMBRE NEGRO	KILO	5	568,77	2.843,85	448,80	2.244,00	380,00	1.900,00
9	CEMENTO ESTRUCTURAL	SACO	125	5.315,00	664.375,00	5.450,16	681.270,00	5.440,00	680.000,00
10	ARENA FINA	M3	25	15.300,00	382.500,00	14.300,00	357.500,00	12.308,00	307.700,00
11	PIEDRA CUARTA	M3	30	15.300,00	459.000,00	15.400,00	462.000,00	13.256,00	397.680,00
				1.610.918,78		1.638.835,96		1.516.681,00	

10

CUADRO DE EVALUACIÓN:

OFERTA #1 EL COLONO			
PRECIO	70%	¢1.610.918,78	65,90504209%
TIEMPO DE ENTREGA	30%	Inmediata	30%
% OBTENIDO	95,90504209		

OFERTA #2 DECOMAR			
PRECIO	70%	¢1.638.835,96	64,78236541%
TIEMPO DE ENTREGA	30%	2 días hábiles	15%
% OBTENIDO	79,78236541		

OFERTA #3 SANTA ROSA			
PRECIO	70%	¢1.516.681,00	70%
TIEMPO DE ENTREGA	30%	INMEDIATA	30%
% OBTENIDO	100		

- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** Revisados todos los documentos solicitados en el cartel y hecho el análisis de acuerdo a lo dispuesto por el director de la UTGVM, la oferta cumple con los requerimientos pedidos en el cartel de contratación. Por lo que se recomienda adjudicar este contratación de acuerdo al cuadro de evaluación, de forma total a la Ferretería Santa Rosa S.A, cédula jurídica 3-101-269131, por un monto total de ¢1.516.681,00 (un millón quinientos dieciséis mil seiscientos ochenta y un colones exactos). Este compromiso se

1 pagará del código 5.03.02.791 de Infraestructura Vial de los recursos de la Ley
2 8114.”

4 **ACUERDO 6º INCISO A**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
6 Quiròs, Alcaldesa Municipal para la Compra de materiales para la construcción de
7 aceras cuadrantes Barrio El Carmen-Juan Viñas, conforme a la Contratación
8 Directa 2016CD-000035-MJ. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa
9 Ferretería Santa Rosa S.A., cédula jurídica 3-101-269131, por un monto total de
10 ₡1.006.447,50 (un millón seis mil cuatrocientos cuarenta y siete colones con
11 cincuenta céntimos). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor
12 Tesorero Municipal para el pago de este compromiso del código 5.03.06.11
13 Compra de materiales para la construcción de aceras cuadrantes Barrio El
14 Carmen-Juan Viñas.

15 Con copia a Contabilidad y Proveeduría.

17 **ACUERDO 6º INCISO B**

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
19 Quiròs, Alcaldesa Municipal para la Compra de materiales para la construcción de
20 una rampa en la Victoria-Juan Viñas (25 Sur del Salón Comunal), conforme a la
21 Contratación Directa 2016CD-000094-JV. Dicha contratación se adjudica a favor
22 de la empresa Ferretería Santa Rosa S.A., cédula jurídica 3-101-269131, por un
23 monto total de ₡543.887,00 (quinientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y
24 siete colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al
25 señor Tesorero Municipal para el pago de este compromiso del código 5.03.06.04
26 Ley 7600 Acceso a Discapacitados Programa III.

27 Con copia a Contabilidad y Proveeduría.

29 **ACUERDO 6º INCISO C**

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
31 Quiròs, Alcaldesa Municipal para la Compra de materiales para la construcción de
32 un Cabezal y Caja de Registro en Los Alpes-Juan Viñas, conforme a la
33 Contratación Directa 2016CD-000095-JV. Dicha contratación se adjudica a favor
34 de la empresa Ferretería Santa Rosa S.A., cédula jurídica 3-101-269131, por un
35 monto total de ₡1.516.681,00 (un millón quinientos dieciséis mil seiscientos

ochenta y un colones exactos). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este compromiso del código 5.03.02.791 de Infraestructura Vial de los recursos de la Ley 8114.

Con copia a Contabilidad, UTGVM y Proveeduría.

7- Oficio DE-0130-04-2016 fechado 28 de abril, enviado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Les manifiesta lo siguiente "...Se les solicita respetuosamente nombrar a los dos delegados de su municipalidad para que asistan a nuestra Asamblea el viernes 27 de mayo de 2016 a las 8 a.m. en el Centro de Convenciones del Hotel Wyndham Herradura. Asimismo, el artículo 9 del Estatuto establece que "Son miembros de la Asamblea Nacional; a. Dos delegados del Gobierno Municipal nombrados por acuerdo del Concejo de cada una de las Municipalidades que integran la UNIÓN, uno de los cuales podrá ser el Alcalde..."

ACUERDO 7º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; nombrar a los señores Efrén Núñez Nájera- cédula 3-219-707, Regidor propietario y Lissette Fernández Quiròs- cédula 3-268-501, Alcaldesa Municipal, como sus representantes ante la Asamblea de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a celebrarse el viernes 27 de mayo del año en curso.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al fax número 2290-4051.

8- Oficio DCCV-136-2016 fechado 09 de mayo, enviado por el ingeniero Claudio Quiròs Martínez, Encargado de Construcciones, Catastro y Valoración.

Les manifiesta lo siguiente "...En respuesta al oficio N° SC-3261-2016, sobre el acuerdo 8°, Artículo V, acerca de la nota enviada por el señor Álvaro Araya Cordero, vecino de Pejibaye, sobre la solicitud para construir una tapia en el lindero que colinda con la propiedad del señor Filemón Zúñiga, me permito indicar que de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Construcciones N° 833, se debe contar con la licencia o permiso correspondiente de la Municipalidad; por otra parte, según el artículo 12° del Reglamento de Construcciones del Cantón de

1 Jiménez, se solicita obligatoriamente la participación de un profesional incorporado
2 al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA) y los
3 requisitos para realizar el trámite correspondiente ante el Departamento de
4 Construcciones, Catastro y Valoración son los establecidos en el artículo 16° de
5 dicho reglamento. Cabe indicar que el trámite de permiso de construcción lo
6 realiza el profesional responsable mediante la plataforma APC. **“Artículo 74.-**
7 **Licencias.** *Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las*
8 *poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá*
9 *ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente.” “Artículo 12º- Obras*
10 **Generales;** *se entiende por toda obra de que se ejecute dentro de los límites del*
11 *cantón de Jiménez, ya sea de carácter permanente o provisional y que requiere*
12 *obligatoriamente de la participación de un profesional incorporado al Colegio*
13 *Federado de Ingenieros y Arquitectos. Se presupone que generan una alteración*
14 *del área de un inmueble, su forma, intervención o modificación estructural. Dentro*
15 *de estas categorías podemos encontrar:*

- 16 • *Condominios*
- 17 • *Urbanizaciones*
- 18 • *Viviendas Unifamiliares*
- 19 • *Viviendas Multifamiliares*
- 20 • *Viviendas de Interés Social*
- 21 • *Salones para eventos*
- 22 • *Locales Comerciales*
- 23 • *Centros Comerciales*
- 24 • *Centros Educativos*
- 25 • *Edificios de Instituciones Públicas*
- 26 • *Locales de culto*
- 27 • *Bodegas*
- 28 • *Naves Industriales*
- 29 • *Torres de Telecomunicaciones*
- 30 • *Ampliaciones de garajes*
- 31 • *Ampliaciones de vivienda*
- 32 • *Drenajes “*

33 **“Artículo 16º- Requisitos para Obras Generales;** *Todo trámite se realizará bajo*
34 *la plataforma del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, Administrador de*
35 *Proyectos de Construcción (APC) con los siguientes requisitos:*

- 1 • *Estar al día con las obligaciones municipales (verificado por el funcionario)*
- 2 • *Certificación de Plano Catastrado Visado.*
- 3 • *Certificación de Propiedad Emitido por el Registro Público o cualquier ente*
- 4 *autorizado.*
- 5 • *En caso de que el dueño de la propiedad sea una sociedad anónima debe*
- 6 *aportar la certificación de personería jurídica vigente.*
- 7 • *Si se trata de un Fideicomiso se debe aportar certificación de quién aparece*
- 8 *como fiduciario y copia de certificado de traspaso de fideicomiso original*
- 9 *(conocido como microfilm).*
- 10 • *Si fuera el caso de Copropiedades, o alguna otra figura similar, se debe*
- 11 *aportar el estudio registral de cada derecho y copia de la cédula de cada*
- 12 *propietario.*
- 13 • *Si el propietario está fallecido, se debe aportar la albacea nombrada por un*
- 14 *juez.*
- 15 • *Constancia Póliza de Riesgos emitida por el Instituto Nacional de Seguros.*
- 16 • *Cuando el inmueble este declarado de valor patrimonial: visto bueno del*
- 17 *Centro Cultura y Patrimonio del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.*
- 18 • *Estar al día con las obligaciones ante la Caja Costarricense del Seguro*
- 19 *Social (verificado por el funcionario).*
- 20 • *Carta de Disponibilidad de Agua Potable.*
- 21 • ☐ *Carta de Disponibilidad de Desfogue Pluvial.*
- 22 • *Carta Disponibilidad Eléctrica.*
- 23 • *Alineamiento según corresponda:*
 - 24 ○ *Municipalidad: cuando enfrente a vías locales.*
 - 25 ○ *Ministerio de Obras Públicas: cuando enfrente a vías nacionales.*
 - 26 ○ *Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo: cuando el terreno sea*
 - 27 *atravesado o colinde con ríos o quebradas.*
 - 28 ○ *Instituto Costarricense de Electricidad: cuando el inmueble se vea*
 - 29 *afectado por servidumbre de alta tensión.*
 - 30 ○ *Instituto Costarricense de Ferrocarriles: cuando el inmueble se vea*
 - 31 *afectado por una servidumbre de la línea del ferrocarril.*
 - 32 ○ *Acueductos y Alcantarillados: cuando el inmueble se vea afectado*
 - 33 *por servidumbre de aguas.*

- *Refinería Costarricense de Petróleo: cuando el inmueble se vea afectado por oleoductos.*
- *Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones: cuando el inmueble se vea afectado por nacientes.*
- *Dirección General de Aviación Civil: cuando el inmueble se vea afectado por zonas de afectación de aeropuertos.*
- *Secretaría Técnica Nacional: cuando se requiera la viabilidad ambiental cuando sea procedente.*
- *Juego de láminas de planos constructivos.*
- *Cuando la obra es declarada de interés social, el usuario debe presentar adicionalmente la declaratoria de interés social emitida por la entidad que otorga el bono con el fin de otorgar al usuario un trato preferencial ante el pago de impuestos.*
- *Comprobante de la cancelación del pago de impuestos de construcción de la Municipalidad.*

Se recomienda que para definir exactamente la línea de propiedad o sitio donde se va a construir la tapia, se consulte con un profesional en topografía para que realice la rectificación de linderos.”

ACUERDO 8º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; remitir copia de este oficio al señor Álvaro Araya Cordero, vecino de Pejibaye, indicándole que se apersona al Departamento de Construcciones, Catastro y Valoración a realizar el trámite correspondiente, cuando cuente con los requisitos de ley.

9- Oficio TMJ 003-2016 fechado 09 de mayo, enviado por el señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero Municipal.

Les manifiesta lo siguiente “...Deseo expresarles mi más sincero saludo y a la vez desearles muchos éxitos en este período que recién inicia. La tesorería municipal realiza el pago de dietas mediante transferencia bancaria, de esta manera se agiliza el trámite y se le da mayor seguridad al mismo, es por esto que les solicito hacerme llegar una certificación bancaria de la cuenta cliente para actualizar los correspondientes archivos. A los distinguidos miembros del Concejo que ya me hicieron llegar la certificación les agradezco la colaboración.” **Se toma nota.**

1 **10- Oficio TMJ 004-2016** fechado 09 de mayo, enviado por el señor Cristian
2 **Esquivel Vargas, Tesorero Municipal.**
3 Les manifiesta lo siguiente “...En acatamiento al artículo 8 del Reglamento de
4 Egresos Municipales presento el informe del movimiento de caja chica
5 correspondiente al mes de abril. El mismo consta de 8 hojas (Incluyendo esta), las
6 cuales contienen copia fiel de la liquidación de la caja chica número 241, 242, 243,
7 244, 245, 246 y 247. Se detalla a continuación:

Municipalidad de Jiménez
Cédula 3-014-042084

SOLICITUD DE CHEQUE PARA REINTEGRO DE CAJA CHICA NÚMERO 241

Señor contador: Fecha 07 de abril del 2016
Sírvasse confeccionar el cheque de reintegro según detalle adjunto al señor Tesorero Municipal

Codigo Presupuestario	Comprobant e de pago	Factura	Monto	Descripción
5.02.02.1.03.01	1216	3006	₡40.000,00	Perifoneo rendición de
5.02.01.0.01.02	1213,1212,1 226,1224,12 23,1219	1213,1212,1 226,1224,12 23,1219	₡69.825,00	Víctor Aguilar Valverde Marta Fernández Vega Emilia Fernández Vega
5.03.06.02.1.08.03	1215	256	₡13.000,00	Reparación de puerta
5.02.02.1.08.05	1137	31603	₡2.000,00	Reparación de llanta
5.02.02.2.04.02	1230	1972	₡10.972,00	Repuestos moto
5.02.02.1.08.05	1230	1973	₡23.000,00	Mano obra reparación
5.02.02.1.05.02	1217	LGVIP-1850	₡5.150,00	Viáticos Martín Mendez
5.03.06.03.2.03.02	1234	10052	₡34.000,00	5 Sacos de cemento
5.02.02.2.99.03	1225	6266	₡9.000,00	1 Empaste
5.03.06.02.2.99.99	1235	21214	₡75.000,00	Pólvora menuda
5.03.02.797.2.04.02	1221	151832, 151828	₡88.100,00	Repuestos frontier gris
5.03.02.001.0.01.05	1211	1211	₡24.740,00	Suplencia Zaida Vargas
TOTAL			₡394.787,00	

Cuenta Bancaria	Monto
Ley 8114 104502146	₡112.840,00
Bancrédito 5595228	₡281.947,00
TOTAL	₡394.787,00

Autorizado por la Alcaldía Municipal

Municipalidad de Jiménez
Cédula 3-014-042084

SOLICITUD DE CHEQUE PARA REINTEGRO DE CAJA CHICA NÚMERO 242

Señor contador: Fecha 07 de abril del 2016

Sírvase confeccionar el cheque de reintegro según detalle adjunto al señor Tesorero Municipal

Codigo Presupuestario	Comprobant e de pago	Factura	Monto	Descripción
5.03.02.795.1.08.04	1228	9925,9970,9 969	Ø69.000,00	Cambios de llanta
5.03.02.795.1.08.05	1228	9972	Ø6.000,00	Cambio de llanta vagoneta
5.03.02.796.1.08.04	1229	9968	Ø25.000,00	Cambio de llanta Back Hoe
5.03.02.796.1.08.05	1229	9803,9820,9 870,9887,99 18,9923	Ø74.000,00	cambios de llanta
5.03.02.796.1.08.05	1222	7494	Ø9.000,00	Alineamiento y tramado
5.03.02.001.2.99.05	1227	406306	Ø42.850,00	Artículos de limpieza
5.03.02.795.2.04.02	1231	1971	Ø96.103,00	Repuestos de la moto
5.03.02.001.2.02.03	1232	118	Ø3.300,00	30 bocas
5.03.02.001.2.02.03	1233	289686,2896 90,283796,2 08521	Ø15.090,00	Compra de varios artículos
TOTAL			Ø340.343,00	

Cuenta Bancaria	Monto
Ley 8114 104502146	Ø340.343,00
TOTAL	Ø340.343,00

Autorizado por la Alcaldía Municipal

Municipalidad de Jiménez
Cédula 3-014-042084

SOLICITUD DE CHEQUE PARA REINTEGRO DE CAJA CHICA NÚMERO 243

Señor contador: Fecha 13 de abril del 2016

Sírvase confeccionar el cheque de reintegro según detalle adjunto al señor Tesorero Municipal

Codigo Presupuestario	Comprobant e de pago	Factura	Monto	Descripción
5.01.01.1.05.02	1236	LGVIP-1939	Ø13.500,00	Capacitación de proyectos
5.02.02.1.05.02	1242	LGVIP-1926	Ø5.150,00	Recolección en Pejibaye
5.02.02.2.99.03	1246	1217	Ø61.750,00	Copias del acta
5.01.01.1.05.01	1243	544	Ø70.000,00	Transporte Juan Viñas -
5.02.02.1.03.01	1240	3007	Ø40.000,00	Perifoneo en Pejibaye
5.01.01.0.01.05	1241	1241	Ø14.855,00	Andrea Rodriguez Aguirre
5.03.06.02.1.07.02	1247	2162	Ø50.000,00	Servicio de Restaurante
5.03.06.04.2.03.03	1245	576	Ø79.000,00	Compra de madera
5.03.02.001.2.02.03	1244	231632, 297039	Ø11.430,00	Varios Alimentos
5.03.02.001.1.05.02	1154	LGVIP-1838	Ø13.500,00	Capacitación de proyectos
5.03.02.001.1.05.02	1237	LGVIP-1938	Ø13.500,00	Capacitación de proyectos
5.03.02.796.1.08.05	1239	31610, 31609	Ø14.000,00	Reparaciones de llantas
TOTAL			Ø386.685,00	

Cuenta Bancaria	Monto
Bancrédito 5595228	Ø334.255,00
Ley 8114 104502146	Ø52.430,00
TOTAL	Ø386.685,00

Autorizado por la Alcaldía Municipal

Municipalidad de Jiménez
Cédula 3-014-042084

SOLICITUD DE CHEQUE PARA REINTEGRO DE CAJA CHICA NÚMERO 244

Señor contador: Fecha 14 de abril del 2016

Sírvase confeccionar el cheque de reintegro según detalle adjunto al señor Tesorero Municipal

Codigo Presupuestario	Comprobant e de pago	Factura	Monto	Descripción
5.02.06.1.04.03	1168	95	Ø80.000,00	Inscripción de plano
5.02.06.0.01.02	1098	54-ALJI-2016	Ø11.025,00	Víctor Aguilar Valverde
5.02.06.1.05.02	1220	LGVIP-1846	Ø5.150,00	Curso en San Pedro
5.02.06.1.05.01	1220	LGVIP-1846	Ø4.200,00	Curso en San Pedro
5.02.02.1.08.05	1258	31605	Ø2.000,00	Reparación llanta moto
5.02.02.2.99.03	1251	135766	Ø2.100,00	Copias de planos
5.02.02.1.08.05	1254	10024	Ø30.000,00	Cambio de llantas
5.02.02.2.99.03	1252	1214, 1209	Ø7.700,00	Copias varias
5.02.02.2.99.01	1253	294952, 288424	Ø1.500,00	Compra de baterias
5.03.02.796.1.08.04	1259	1868	Ø5.000,00	Reapración de llanta
5.03.02.001.0.01.02	1250	1250	Ø2.500,00	Nuria Zúñiga Rodriguez
5.03.02.001.2.99.01	1257	2529, 2541, 2509, 2515	Ø30.550,00	Varios materiales de librería
5.03.02.796.1.08.04	1256	10012, 10010	Ø84.000,00	Cambio y reparación de llantas
5.03.02.795.1.08.05	1255	397	Ø97.500,00	Reparación SM 4139
5.03.02.001.1.05.02	1238	LGVIP-1937	Ø18.650,00	Inspecciones en Pejibaye y
5.03.02.001.1.05.02	1248	LGVIP-1948	Ø3.200,00	Cap. Casa Presidencial
TOTAL			Ø385.075,00	

Cuenta Bancaria	Monto
Bancrédito 5595228	Ø43.300,00
Acueducto 105502728	Ø100.375,00
Ley 8114 104502146	Ø241.400,00
TOTAL	Ø385.075,00

Autorizado por la Alcaldía Municipal

Municipalidad de Jiménez
Cédula 3-014-042084

SOLICITUD DE CHEQUE PARA REINTEGRO DE CAJA CHICA NÚMERO 245

Señor contador: Fecha 21 de abril del 2016

Sírvase confeccionar el cheque de reintegro según detalle adjunto al señor Tesorero Municipal

Codigo Presupuestario	Comprobant e de pago	Factura	Monto	Descripción
5.02.02.1.05.02	1261	LGVIP-1947	Ø5.150,00	Recolección en Pejibaye
5.01.01.1.05.02	1271	LGVIP-1871	Ø5.150,00	Reunión en A.L.
5.01.01.1.05.02	1275	LGVIP-1859	Ø8.350,00	Charla de NICSP
5.01.02.1.05.02	1276	LGVIP-1858	Ø8.350,00	Charla de NICSP
5.01.01.1.05.01	1260	1355	Ø90.000,00	Transporte JV - Grecia
5.03.06.02.2.99.99	1272	12413	Ø85.055,78	Pie de escritorio, rosetas y
5.03.06.02.2.99.99	1273	12412	Ø85.055,78	Pie de escritorio, rosetas y
5.03.06.03.2.99.99	1274	12414	Ø85.055,78	Pie de escritorio, rosetas y
TOTAL			Ø372.167,34	

Cuenta Bancaria	Monto
Bancrédito 5595228	Ø372.167,34
TOTAL	Ø372.167,34

Autorizado por la Alcaldía Municipal

Municipalidad de Jiménez
Cédula 3-014-042084

SOLICITUD DE CHEQUE PARA REINTEGRO DE CAJA CHICA NÚMERO 246

Señor contador: Fecha 21 de abril del 2016

Sírvase confeccionar el cheque de reintegro según detalle adjunto al señor Tesorero Municipal

Codigo Presupuestario	Comprobant e de pago	Factura	Monto	Descripción
5.03.02.798.1.05.01	1265	246	Ø18.000,00	Transporte Pejibaye - JV
5.03.02.791.2.04.02	1262	276593	Ø48.490,00	Repuestos del Back Hoe
5.03.02.798.1.03.03	1277	6310	Ø80.000,00	4 Empastes
5.03.02.001.1.05.02	1270	LGVIP-1875	Ø18.650,00	Inspecciones en Pej. Cap en
5.03.02.001.1.05.02	1263	LGVIP-1949	Ø10.300,00	Inspecciones y reuniones
5.03.02.001.1.05.02	1269	LGVIP-1876	Ø30.200,00	Cap. Pro. Soc. y CAI
5.03.02.001.1.05.02	1268	LGVIP-1860	Ø8.350,00	Cap. NICSP
5.03.02.001.1.05.02	1267	LGVIP-1267	Ø5.150,00	Tribunales de Goicoechea
5.03.02.001.1.05.02	1266	LGVIP-1266	Ø13.500,00	Tribunales de Goicoechea
5.03.02.001.1.05.02	1264	LGVIP-1264	Ø5.150,00	Gira de caminos MOPT
5.03.02.001.0.01.02	1278	163-2016- UTGVM	Ø22.050,00	Jessica Barboza Rivera
5.03.02.001.0.01.02	1279	163-2016- UTGVM	Ø22.050,00	Ana Luz Rivera Chavarría
5.03.02.001.0.01.02	1280	163-2016- UTGVM	Ø22.050,00	Edgar Salas Sandoval
5.03.02.001.0.01.02	1281	163-2016- UTGVM	Ø6.000,00	Vinicio Cordero Pereira
TOTAL			Ø309.940,00	

Cuenta Bancaria	Monto
Ley 8114 104502146	Ø309.940,00
TOTAL	Ø309.940,00

Autorizado por la Alcaldía Municipal

1 Tesorero

Municipalidad de Jiménez
Cédula 3-014-042084

SOLICITUD DE CHEQUE PARA REINTEGRO DE CAJA CHICA NÚMERO 247

Señor contador: Fecha 27 de abril del 2016

Sírvase confeccionar el cheque de reintegro según detalle adjunto al señor Tesorero Municipal

Codigo Presupuestario	Comprobant e de pago	Factura	Monto	Descripción
5.02.02.2.99.03	1291	1226	Ø42.500,00	Copias del acta
5.02.02.1.05.02	1282	LGVIP-1861	Ø5.150,00	Recolección en Pejibaye
5.01.01.1.05.02	1283	LGVIP-1874	Ø8.350,00	Cap. Elaboración Proyectos
5.01.01.1.05.02	1289	LGVIP-1883	Ø3.200,00	Renovación firma digital
5.01.01.1.05.02	1290	LGVIP-1885	Ø3.200,00	Renovación firma digital
5.03.02.001.1.02.04	1294	18856	Ø20.000,00	Servicio de cable 4 meses
5.03.02.791.2.04.02	1287	4081	Ø25.300,00	Repuestos Back Hoe
5.03.02.001.2.99.05	1293	3947	Ø13.400,00	2 Escobones
5.03.02.798.1.07.01	1292	1735	Ø40.000,00	Servicio de alimentación
5.03.02.001.1.05.02	1288	LGVIP-1878	Ø5.150,00	Gestión Municipal MOPT
5.03.02.001.1.05.02	1286	LGVIP-1877	Ø13.500,00	CINDE, Revisión L200
5.03.02.001.1.05.02	1284	LGVIP-1851	Ø10.300,00	Inspección de caminos
5.03.02.798.1.03.03	1284	135734	Ø7.000,00	Copias de planos
5.03.02.001.2.99.04	1284	2177770	Ø1.000,00	10 Sacos
TOTAL			Ø198.050,00	

Cuenta Bancaria	Monto
Bancrédito 5595228	Ø62.400,00
Ley 8114 104502146	Ø135.650,00
TOTAL	Ø198.050,00

Autorizado por la Alcaldía Municipal

Tesorero

” Se toma nota.

11- Nota fechada 09 de mayo, enviada por el señor Walter Cordero Mora, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela El Humo del distrito de Pejibaye.

Les manifiesta lo siguiente “...queremos solicitarles lo siguiente: tubos de metal, malla y cemento. Iniciamos hace un año un proyecto que se basa en la construcción de un play para los niños de la escuela y un espacio para que los

niños practiquen deporte, teníamos la dificultad al no contar con el lote, pero gracias a la ayuda de la señorita Alcaldesa Lizeth pudimos iniciar la explanación del terreno, ahora tenemos que terminar un muro de contención porque el lugar no es seguro ya que pasa el río muy cerca, es por eso que acudimos a ustedes para que nos ayuden.”

ACUERDO 11º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota a la señorita Lissette Fernández Quiròs, Alcaldesa Municipal, para que la atienda conforme a las posibilidades del ayuntamiento, indicándole que cuenta con el aval de este concejo.

12- Oficio DRET-C01-CEJMCM-0039-2016 fechado 03 de mayo, enviado por el señor Ignacio Solano Chaves, Director del Centro Educativo Dr. José María Castro Madriz del distrito de Pejibaye.

Les manifiesta lo siguiente “me remito ante ustedes con el fin de agradecerles de antemano los aportes brindados a esta institución, han sido de gran ayuda, además quiero solicitar su valioso apoyo y colaboración para que se nos pueda donar material de construcción: sacos de cemento, malla electro soldada y arena. Lo anterior debido a que tenemos un espacio cubierto en la institución con una superficie de 23m x 7 m en el que realizamos nuestras actividades escolares y también los estudiantes reciben educación física, el estado actual de este espacio es muy malo, tiene huecos y desniveles que le impide a los estudiantes actividades de la mejor manera, la Junta de Educación no cuenta con los recursos necesarios para esta reparación ya que ha tenido que invertir en otras mejoras. De igual manera requerimos de la posibilidad que nos puedan facilitar la mano de obra para que la obra sea completada en forma inmediata en un menor tiempo...”

ACUERDO 12º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota a la señorita Lissette Fernández Quiròs, Alcaldesa Municipal, para que la atienda conforme a las posibilidades del ayuntamiento, indicándole que cuenta con el aval de este concejo.

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisiones

1 **No hubo.**

2
3 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM**

4
5 **No hubo.**

6
7 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

8
9 **No hubo.**

10
11 **ARTÍCULO X. Mociones**

12
13 1- MOCIÒN PRESENTADA POR EL SEÑOR REGIDOR SUPLENTE JOSÈ
14 JESÙS CAMACHO UREÑA, SECUNDADA POR EL SEÑOR REGIDOR
15 PROPIETARIO EFRÈN NÙÑEZ NÀJERA.

16
17 “...El señor José Camacho Ureña pide la siguiente moción el informe a la Unidad
18 Técnica de los gastos del mecánico, niveladora y operario.”

19
20 **ACUERDO 1º**

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota al arquitecto Luis Enrique
22 Molina Vargas, Director de la UTGVM; solicitándole un informe detallado sobre los
23 gastos que genera la niveladora en combustible, repuestos, mecánico y operario,
24 que abarque el período del año 2015 y lo que va del año 2016.

25
26 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

27
28 1- El señor Randall Morales Rojas, síndico propietario del distrito de Juan Viñas,
29 manifiesta:

30
31 “...tengo dos peticiones que comunicarles:

- 32 1- Realizar una cita con la diputada Paulina y con todos aquellos dueños de
33 parcelas, con el objetivo de que nos brinden una de asesoría en cuanto a
34 que tipo de productos se pueden cultivar en el cantón Jiménez. Esto con el
35 fin de generar posibles fuentes de trabajo y por ende traer recursos y

bienestar para cada uno de los parceleros de la zona. Y hacer que nuestro cantón, ciertos indicadores por el cual nos están midiendo también mejoren.

2- En consultas que me han realizado varias personas del Invu, me preguntan cómo va el avance del proyecto de techado de las máquinas para realizar ejercicios?”

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar esta petición a la señorita Alcaldesa, para lo que proceda.

Siendo las veinte horas con quince minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por concluida la sesión.

José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea